

reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 20 de marzo de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2006.

Período del pago indebido: 21 de marzo de 2006-31 de marzo de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: doscientos sesenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del señor Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientos sesenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos (269,57), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 19 de julio de 2006.—Teniente Coronel Jefe accidental, Juan Carlos Fernández Vázquez.

46.729/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 29 de junio de 2006, recaída en el expediente 9-06-L.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Felipe García de los Reyes con DNI 03.827.428-K, con último domicilio conocido en C/ Macarena, n.º 8, en Toledo, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja el día 1 de mayo de 2002 por baja voluntaria; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de mayo de 2002.

Período del Pago Indebido: 2 de mayo de 2002-31 de mayo de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: ciento setenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia, para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de Enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el

pago de ciento setenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (176,56), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército de Tierra, en C/ Prim, 6, y 8 (28071 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 20 de julio de 2006.—Por Delegación del Ministerio de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, B.O.E. n.º 16), Carlos Mateo Bordoy, Director accidental de la Dirección de Asuntos Económicos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

46.798/06. *Resolución de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid por la que se hace pública la relación de citaciones para notificar por comparecencia.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sujeto Pasivo: Posibles herederos de don Francisco Fernández García. NIF/CIF: 26399181B. N.º Expediente: S-2770. Procedimiento: Not. Subasta. Órgano Responsable y Lugar de Comparecencia: 28622.—Dependencia de Recaudación, calle Guzmán el Bueno, 139. Unidad: 28860.

Madrid, 29 de junio de 2006.—El Jefe Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Carmen Parra García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

46.594/06. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de declaración de nulidad de canje.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de

Tráfico por la que se acuerda la iniciación de procedimiento para la declaración de nulidad del canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, C/ Josefa Valcárcel, n.º 28, Madrid 28027.

Nombre y apellidos	DNI/TR
Magda Rocío Ashqui Balseca	X3008808V
Edison Patricio Balladares Grande . .	X4264838V
Fancisco Bautista Morejón	51105929K
Jaime Segundo Caiza Collaguazo . . .	X1420331N
José Jorge Carrera Toapanta	X3778400Y
Ana Lucía Celi Cuenca	X4168171L
Pablo Onias Cixi	X4312289L
Jorge Aníbal Chipantiza	X4017617T
Carla Lourdes Fierro Granda	X3758024P
Marcial Fritz Sanhueza	X4987441Y
Luis Alfredo Guanotasig Padilla . . .	X4306264C
Juan Guerra Ruiz	X4241889E
Manuel Eduardo Guzmán Quisilema . .	X2829772J
Andrzej Klosinski	X6002664D
Irma Patricia Loor Zambrano	X3212912L
Luis Fernando Maldonado Conejo . .	X1903321W
Luz Aurora Ramos Verastegui	X2587158A
Carlos Patricio Rosero Rosero	X4063568C
Luis Alberto Torres Guanga	X3941947T
Francisco Ushiña Males	X4138861B
Darwin Eduardo Vargas Vargas	X4064347V
Freddy Alberto Vega Vega	X3491673C

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

46.435/06. *Resolución de 14 de junio de 2006 del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado «Duplicación de la carretera de acceso a la dársena de Escombreras. Carretera Nacional 343 (CT-34) Cartagena-Alumbres-Escombreras. Provincia de Murcia».*

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha remitido el Proyecto de Trazado de «Duplicación de la carretera de acceso a la Dársena de Escombreras. Carretera Nacional 343 (CT-34) Cartagena-Alumbres-Escombreras. Provincia de Murcia», para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

El Proyecto de Trazado ha sido supervisado por la Unidad de Supervisión de Proyectos con fecha 17 de enero de 2006, cuyo informe está preceptuado en el artículo 128 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

Con fechas 14 de octubre de 2003 y 17 de enero de 2006 se han redactado los Informes de Seguimiento de Proyecto de referencia y con fecha 25 de mayo de 2006 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública y definitiva del citado Proyecto de Trazado en base a las siguientes consideraciones:

1. El Proyecto de Trazado de referencia (en lo sucesivo Proyecto), está compuesto por los documentos que integran el Proyecto redactado en diciembre de 2005.

2. El Proyecto, conforme a la Orden de Estudio, ha sido redactado por la empresa consultora «Sociedad de Estudios del Territorio e Ingeniería (SETI)» mediante un contrato de asistencia técnica que ha sido suscrito el 14 de febrero de 2003, siendo el Ingeniero Autor del Proyecto (en los sucesivos Autores) el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Alfonso Carriena Toro y actuando como Director del Proyecto el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alberto Pleite Casimiro, adscrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia.

3. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El Proyecto reúne los requisitos que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en sus artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

5. El Expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

6. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras, de 1 de octubre de 2001 y su modificación de 11 de abril de 2002.

7. La longitud del tramo objeto del Proyecto, según su definición geométrica, es de 6,400 kilómetros.

8. El presupuesto estimado base de licitación del Proyecto asciende a 19.134.939,93 euros que incluye la cantidad de 2.639.302,06 euros relativa al I.V.A.

En su virtud resuelvo:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado por su presupuesto base de licitación estimado de 19.134.939,93 euros que incluye la cantidad de 2.639.302,06 euros en concepto de IVA (16 por 100), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la redacción del Proyecto de Construcción:

1.1 Se recogerán todos los condicionantes puestos de manifiesto por la Confederación Hidrográfica del Segura.

1.2 Se contemplará la demolición de las estructuras que dejen de cumplir su función para la carretera.

1.3 Se estudiará la reordenación de accesos en la glorieta del enlace con la Nacional 332 de acuerdo con la Orden de 16 de diciembre de 1997 del Ministerio de Fomento por la que se regulan los «Accesos a las carreteras del Estado, vías de servicio y construcción de instalaciones de servicio» y la Orden FOM/392/2006 de 14 de febrero, de modificación parcial de la Orden de 16 de diciembre de 1997.

1.4 Todos los carriles de aceleración y deceleración tendrán las longitudes mínimas indicadas en la normativa de la Dirección General de Carreteras.

1.5 Se deberá corregir la disposición actual en el enlace tipo trébol del inicio del tramo, en lo referente a los dos lazos situados al oeste, que carecen de carriles de cambio de velocidad, para conseguir una mejora de la seguridad vial.

1.6 La reposición de servicio se ejecutará de acuerdo con la Orden Circular sobre modificación de servicios en los proyectos de obras de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia la incoación del Expediente de Expropiaciones de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificada por la Ley 11/1996 de 27 de diciembre.

Madrid, 14 de junio de 2006.—La Ministra de Fomento, por delegación (Orden 30 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

46.437/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía de Murcia, A-30. Tramo: Murcia-Puerto de la Cadena. Clave: 17-MU-5130».**

Por Resolución de fecha 27 de junio de 2005, se aprueba el Proyecto de Construcción arriba indicado. Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resultado convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia, así como en esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el Ayuntamiento de Murcia, lugar, día y hora que a continuación se indica: Término municipal de Murcia. Lugar: Ayuntamiento de Murcia, calle Glorieta de España, 1.

Finca 10. Titular: Desconocido. Referencia Catastral: 30030A16709012. Superficie a expropiar: 7.272,06 m.² Día: 20 de septiembre de 2006, a las once horas.

Finca 11. Titular: Gabriel Lujan Caballero. Referencia Catastral: 30030A167001730000AA. Superficie a expropiar: 89,30 m.² Día: 20 de septiembre de 2006, a las diez horas treinta minutos.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Diario «La Verdad» y «La Opinión», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de Impuesto sobre Bienes e Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios.

Conforme establece el artículo 56, párrafo 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los titulares que figuran en la relación anterior y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida Alfonso X El Sabio, 6, 30008 Murcia), las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Murcia, 13 de julio de 2006.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Ángel García Garay.

46.585/06. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía por la que se hace público el otorgamiento de concesión de dominio público a Bernoport, Sociedad Limitada.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en uso de las facultades conferidas en el artículo 40.5, ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y en su redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado en su sesión de 7 de junio de 2006, una concesión (C-0101) de dominio público a la entidad Bernoport, Sociedad Limitada, cuyas características son: Situación: Explanada del Muelle Comercial. Superficie: 30 metros cuadrados (parcela (04-043). Destino: Zanja para saneamiento de efluentes, desde la depuradora instalada en la concesión c-0090 hasta su punto de vertido. Plazo: Vencimiento el 11 de mayo de 2034. Tasa por ocupación privativa 2006: 38,43 euros/año. Tasa por aprovechamiento especial 2006: 7,69 euros/año. Tasa por Servicios Generales: Según Ley 48/2003.

Vilagarcía de Arousa, 28 de junio de 2006.—El Presidente, Jesús Paz Arias.

46.723/06. **Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de denuncias de expedientes sancionadores, Expediente IC-2.203/2005 y otros.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de denuncia de expedientes sancionadores.

Contra las presentes acuerdos, cabe interponer pliego de descargos ante la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera (Paseo de la Castellana, n.º 67, 28071-Madrid), en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación aportando las pruebas que a su defensa convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Asimismo se comunica que puede acogerse a la bonificación de descuento del 25 por ciento de la cuantía de la sanción notificada. Dicho ingreso deberá efectuarse en la Cuenta del BBVA con dígitos 0182 9002 42 0200000470 en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación. En este caso se dará por terminado el procedimiento sancionador dictándose resolución contra la que podrá presentar Recurso de Alzada.

Número de expediente: IC-2.203/2005. Sancionado: «Trans Xabe, Sociedad Cooperativa Limitada Valenciana». NIF: F-46369427. Precepto infringido: Artículo 140.17.1 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte por parte de cooperativas sin asumir autonomía económica y de dirección. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-2.307/2005. Sancionado: «Morell Butiller Esteve». NIF: 39690601-F. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho